RESOLUCIÓN DECANATO No. 231/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"- ID Nº 251.889 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 29 de mayo de 2013.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a las firmas **"EDV Ventas y Cia, Comercial L&L y LS Ventas & Servicios"** para la "Previsión de Artículos de Ferretería" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. -------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***al Art. 20 de la Res. Nº 738/09****, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a las empresas* ***EDV Ventas y Cias en los Ítems: 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, y 16; Comercial L&L en los Ítems: 7 y 17 y a LS Ventas & Servicios en los Ítems: 3, 4 y 13*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumplen con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-*
- ✓ *Tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.-*
- ✓ *En cuanto a los precios ofertados fueron evaluados y como resultado de dicho análisis se concluye que en los* ***Ítems: 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, y 16;*** *resulta ganadora la empresa* ***EDV Ventas y Cias****, en* ***los Ítems: 7 y 17*** *la oferta ganadora fue la empresa* ***Comercial L&L*** *y* ***en los Ítems: 3, 4 y 13*** *resulta ganadora la empresa* ***LS Ventas & Servicios.-***

  Por consiguiente proponemos a la Máxima Autoridad Adjudicar: a la firma ***EDV Ventas y Cias*** *en los* ***Ítems: 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, y 16*** *para la provisión de los productos por el monto máximo de* ***Gs. 4.634.750 (Guaraníes cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta) con IVA incluido.-***
- ✓ *A la firma* ***Comercial L& En los Ítems: 7 y 17*** *para la provisión de los productos por el monto máximo de* ***Gs. 23.100.000(Guaraníes veintitrés millones cien mil) con IVA incluido.-***
- ✓ *A la firma* ***LS Ventas & Servicios en los Ítems: 3, 4 y 13*** *para la provisión de los productos por el monto máximo de:* ***Gs. 6.400.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos mil) con IVA incluido.-***

Que esta Institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

RESOLUCIÓN DECANATO No. 231/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"- ID Nº 251.889 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a las firmas **EDV Ventas y Cia, Comercial L&L y LS Ventas & Servicios",** según los siguientes detalles: ----------

Ítem	Empresa Adjudicada		EDV Ventas y Cia					
	Descripción	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unit.	Precio Total	Ob. de G.	FF
1	Prolongador	25	Bundes	Chino	27.000	675.000	340	10
2	Enchufe Triple	100	Kalop	Arg	3.200	320.000	340	10
5	Cinta aisladora eléctrica	25	Tacsa	Arg	2.650	66.250	340	10
6	Destornillador busca	6	Truper	EEUU	5.450	32.700	390	30
8	Arrancador para	1.000	Philips	EEUU	1.700	1.700.000	340	10
9	Ficha macho	150	Kalop	Arg	1.600	240.000	340	10
10	Ficha hembra	150	Kalop	Arg	1.950	292.500	340	10
11	Grapas para cables	20	Kalop	Arg	12.000	240.000	340	10
12	Pinza punta fina	2	Truper	EEUU	25.700	51.400	390	30
14	Llave ajustable con	2	Tramont	Br	38.450	76.900	390	30
15	Pila alcalina mediana	15	Panasonic	EEUU	6.000	90.000	340	10
16	Foco económico	500	Philips	EEUU	1.700	850.000	340	10
	TOTAL					**4.634.750**		

RESUMEN: a) TOTAL GS. 3.383.750 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta) Ítems 1,2,5,8,9,10 y 15. OG 340 FF10=

b) TOTAL Gs. 1.090.000 (Guaraníes un millón noventa mil) Ítems 11, y 16OG 340 FF30

c) TOTAL GS. 161.000 (Guaraníes ciento sesenta y un mil) Ítems 6,12 y 14 OG 390 FF 30

Ítem	Empresa Adjudicada	Comercial L&L						
	Descripción	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Objeto de Gasto	FF
	Lámpara fluorescente	Vcp	Py	1.000	4.600	4.600.000	340	30
	Reactancia para equipo de fluorescente	Vcp	Py	1.000	18.500	18.500.000	340	30
						23.100.000		

RESUMEN: a) TOTAL GS. 23.100.000 (Guaraníes veintitrés millones cien mil) Ítems 7 y 17 OG 340 FF30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 231/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"- ID Nº 251.889 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Item	Empresa Adjudicada	LS Ventas & Servicios						
	Descripción	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Objeto de Gasto	FF
3	Cubre Cable	1.000	Fontec	Br	6.000	6.000.000	340	30
4	Caja ficha de red	50	Conatel	Urug	7.000	350.000	340	30
13	Llave de tuerca combinada	2	Tramont	Br	25.000	50.000	390	30
						6.400.000		
RESUMEN: a) TOTAL GS. 6.350.000 (Guaraníes seis millones trescientos cincuenta mil) Ítems 3, 4 OG 340 FF30								
b) TOTAL GS. 50.000 (Guaraníes cincuenta mil) OG 390 FF 30 Ítems 13								

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), prepara y tramita la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4°: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano